



**Contrato N° 13/2024 para la “Construcción De Alcantarillado En Arroyo De Zanja Pyta, Camino Principal B° Campichuelo” – ID N° 447.260**

Entre la MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA, con RUC N° 80024064-2 domiciliada en Ruta 14 Km 5 ½ del distrito de Cambyretá, Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, el LIC. JAIME HINTERLEITNER SCHNEIDER con Cédula de Identidad N° 3.695.822, acompañado de la Secretaria General, la ABG. LILIAN ROMINA SANDOVAL ARISTE, con C.I.N° 3.633.476, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Sr .MARCELO NICOLAS ALLENDE BENITEZ con R.U.C N° 3.297.679-8 domiciliado en la calle Emiliano R. Fernández N°9029 c/ Padre Jesuitas del B° María Auxiliadora de la ciudad de Encarnación, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente contrato para la “CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO EN ARROYO DE ZANJA PYTA, CAMINO PRINCIPAL B° CAMPICHUELO” el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1- Objeto del contrato**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:  
Construcción de Alcantarillado en Arroyo de Zanja Pyta, camino principal B° Campichuelo. -----

**2- Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -----

**3- Documentos adicionales del contrato**

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica. -----

**4- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 447260. -----



Lilian R. Sandoval A.  
Secretaria General  
Municipalidad de Cambyretá

*Marcelo N. Allende B.*  
ARQUITECTO  
Reg. M.O.P.C. 2.091



Lic. Jaime Hinterleitner Sch.  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Cambyretá

## 5- Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Menor Cuantía Nacional N°13/2024, convocado por la Municipalidad de Cambyretá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°347/2024 de la Intendencia Municipal en fecha 21 de junio del 2024. -----

## 6- Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

N°	Descripción de Rubros	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Replanteo y marcación	Unidad de medida Global	1	2.270.900	2.270.900
2	Excavación	m3	150	45.420	6.813.000
3	Colocación de hormigón armado Hormigón de limpieza Fck>150 kg/cm2	m3	15	984.100	14.761.500
4	Construcción de alcantarilla - Alcantarilla Celular Simple de H°A° 2x2,0 m (ACS 2 x 2,0 m)	Unidad	12	5.753.200	69.038.400
5	Construcción de alcantarilla-Extracción alcantarillado tubular existente D= 1m	Unidad	16	151.400	2.422.400
6	Relleno y compactación de terreno	m3	120	68.130	8.175.600
7	Colocación de hormigón armado- Banquina de Hormigón Fck= 180kg/cm2	m3	4	1.135.500	4.542.000
8	Construcción de Acera y Vereda- Veredas de H°A° Fck= 180 kg/cm2	ml	15	378.500	5.677.500
9	Servicio de colocación /desmontaje de barandas de seguridad-Barandas de H°A° Fck= 210 kg/cm2	ml	15	757.000	11.355.000
10	Construcción de cabeceras de hormigon para alcantarillas tubulares- Cabeceras de H°A° (Densidad Armadura de 277,1 kg/m3 de H°)	m3	15	4.239.200	63.588.000
11	Limpieza final de Obra.	M3	500.00	2.574	1.287.000
<b>TOTAL</b>					<b>189.931.300</b>

El monto total del presente contrato asciende a **Gs.189.931.300 (guaraníes ciento ochenta y nueve millones novecientos treinta y un mil trescientos)**. -----



*Marcelo N. Allende B.*  
ARQUITECTO  
Reg. M.O.P.C. 2.091

Página 2 de 4



*Jaime Hinterleitner Sch.*  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Cambyretá

## **7- Vigencia del Contrato**

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. -----

## **8- Plazo, lugar y condiciones de la obra**

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria. -----

El plazo de ejecución será de 90 días corridos a partir de la recepción de la orden de inicio por parte del proveedor. -----

## **9- Administración del Contrato**

La administración de éste contrato estará a cargo de:

La Srta. Patricia Vázquez de la Dirección de Obras y Proyectos. -----

## **10-Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

## **11-Multas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-----


La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -----

## **12-Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir**

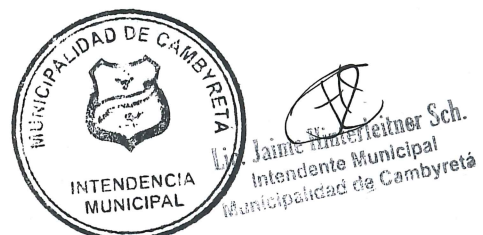
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. -----

## **13-Solución de Controversias**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. -----

  
Marcelo N. Allende B.  
ARQUITECTO  
Reg. M.O.P.C. 2.091

Página 3 de 4



#### **14-Anulación de la adjudicación**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

#### **15-Idioma Del Contrato**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

#### **16-Suscripción**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cambyretá, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 03 días del mes de julio del año 2024. -----



*[Handwritten signature]*  
**Abg. Lilian Romina Sandoval Ariste**  
Secretaria General



*[Handwritten signature]*  
**Lic. Jaime Hinterleitner Schneider**  
Intendente Municipal

*[Handwritten signature]*  
**Marcelo Nicolas Allende Benítez**  
Contratista

*[Handwritten signature]*  
**Marcelo N. Allende B.**  
ARQUITECTO  
Reg. M.O.P.C. 2.091